ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TEXCOCO.

Quien suscribe Maestro Jorge Andrés Macilla Montellano, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, de Texcoco, Estado de México, en uso de las facultades que me confiere los artículos 14, 18, 34, 35, 37 y 44, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 55, 56, 57 y 58, de la Ley de Seguridad del Estado de México; 91, del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco; 4, 5, fracción II, 9, fracción II, del Reglamento Interno del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Texcoco de Mora.

HACE CONSTAR

Que en libro de gobierno correspondiente, se registra el acta que a la letra dice: **Segunda Sesión Ordinaria** del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Texcoco, Estado de México, siendo las 11:00 horas, del día veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, en las instalaciones de la Fábrica de Artes y Oficios, encontrándose reunidos, los C.C. Doctor Higinio Martínez Miranda, Presidente; Mtro. Jorge Andrés Mancilla Montellano, Secretario Técnico; Lic. Jesús Adán Gordo Ramírez, Consejero; Lic. Karla Yuritzi Almazán Burgos, Consejera; Lic. Juan Dario Arreola Calderón, Consejero; Lic. José Manuel Cadena Ortiz de Montellano, Consejero; C. Ricardo Jesús Arellano Mayer, Consejero; Lic. Dulce Constanza García Gayosso, Consejera; así como Autoridades Federales, Estatales y Municipales, autoridades auxiliares, todos integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública, con el propósito de realizar la instalación formal de dicho órgano colegiado, y previa toma de asistencia, se declara la existencia de quorum legal, con base en la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración del quórum legal.

2. Bienvenida a cargo del Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Texcoco.

3. Presentación y Toma de Protesta al Secretario Técnico y Consejeros, por parte del Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Texcoco.

4. Exposición de motivos a cargo del Representante del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

5. Asuntos generales, a cargo del Secretario Técnico.

6. Clausura de la sesión y fecha para la primera sesión ordinaria. (8 DE MARZO DE 2016)

En ejecución a los puntos planteados en la orden del día antes descrita, fueron analizados los siguientes términos:

PRIMER PUNTO.- Se procedió a tomar lista de asistencia y declaración del quórum legal.

SEGUNDO PUNTO.- El Dr. Higinio Martínez Miranda, Presidente Municipal Constitucional y Presidenta del Consejo Municipal de Seguridad Pública, dio la bienvenida a las autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como a los invitados y asistentes.

TERCER PUNTO: El Dr. Higinio Martínez Miranda, Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Consejo Municipal de Seguridad Pública, realizó la presentación, instalación y toma de protesta de los integrantes del Consejo 2016-2018.

CUARTO PUNTO: Se realizó la exposición de motivos por parte del Representante del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

QUINTO PUNTO: El Maestro Jorge Andrés Mancilla Montellano, en su carácter de Secretario Técnico, dio lectura a 12 acuerdos emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, con la finalidad de ser integrados al Consejo Municipal y vigilar su cumplimiento, siendo estos los siguientes:

ACUERDO 001/2016.- Los integrantes del consejo municipal de seguridad pública, acuerdan sesionar UNA vez cada mes a las 16:00 horas, teniendo como recinto oficial el FARO (Fabrica de Artes y Oficios) ubicada en avenida Juárez Sur, número 324, Colonia Centro, C.P. 56160, Texcoco, Estado de México.

ACUERDO 002/2016.- Se acuerda que el Representante del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, será el responsable de asesorar en todo lo concerniente al seguimiento de estas sesiones, al Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

ACUERDO 003/2016.- Se acuerda que el Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, entregará de forma mensual al representante del Secretariado Ejecutivo, el Acta de la sesión en original debidamente firmada por el presidente municipal y el Secretario Técnico a más tardar 30 días posterior a la realización de la misma, la lista de asistencia en original que se entregará al término de la misma, el Estado de Fuerza y toda aquella información que sea requerida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

ACUERDO 004/2016.- Se acuerda que el Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, coadyuvara con el Departamento municipal y estatal para crear las cuentas en redes sociales que servirán para mantener informada a la ciudadanía de acciones, medidas de protección y demás información que se acuerde en el pleno del Consejo Municipal.

ACUERDO 005/2016.- Aprobación del Consejo para que el Secretario Técnico inicie los trabajos para la elaboración de los programas municipales de Seguridad Publica y el de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en ambos casos contando con la asesoría del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica, la colaboración del área de seguridad pública municipal, las áreas administrativas municipales y la convocatoria a la ciudadanía para participar en su integración. Dichos programas deberán ser presentados al Consejo por conducto de su Presidente en un término que no exceda de 60 días naturales.

ACUERDO 006/2016.- El Consejo Acuerda que el Oficial Mediador y Calificador proporcione al Secretario Técnico un análisis del registro de infracciones administrativas al menos en los tres últimos años que sirva para alimentar el diagnostico de los programas arriba referidos.

ACUERDO 007/2016.- Acuerdo por el que se establece la integración de las Comisiones del Consejo Municipal (Honor y Justicia, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Planeación y Evaluación y Estratégica de Seguridad, en su caso).

ACUERDO 008/2016.- Acuerdo por el que se instruye al Director General de Seguridad Publica y Movilidad, para que con oportunidad y por conducto del Secretario Técnico informe al Presidente acerca de actos meritorios relevantes de los elementos a su cargo llevados a cabo en el periodo que transcurra entre la celebración de una sesión y otra a efecto de que en cada sesión uno de los primeros puntos a tratar sea el otorgamiento de reconocimientos al cuerpo de policía municipal y/o tránsito, en su caso.

ACUERDO 09/2016.- Acuerdo por el que se establece el compromiso de la administración municipal de invertir de la mejor forma posible los recursos complementarios de origen federal (FORTASEG Y/O FASP) destinados a la prestación del servicio de seguridad publica asegurando su

correcta administración, ejercicio y comprobación de conformidad con los plazos y mecanismos establecidos por la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica.

ACUERDO 010/2016.- Acuerdo por el que se instruye al Secretario Técnico a proporcionar a los Consejeros y a la población en general los medios al alcance del público para denunciar la probable comisión de delitos y/o faltas administrativas, inclusive de forma anónima, dicha información será proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica.

ACUERDO 011/2016.- Acuerdo por el que el Consejo Municipal de Seguridad Publica exhorta al Director General de Seguridad Pública y Movilidad, a cumplir en tiempo y forma con lo establecido en el Plan Estratégico de Capacitación en materia de Justicia Penal y competencias policiales básicas aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Publica en su XXXVIII Sesión del año 2015, informando en cada sesión de los avances obtenidos en esta materia.

ACUERDO 012/2016.- Acuerdo por el que se establece que la dirección oficial del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Publica será el inmueble ubicado en Avenida Luis Donaldo Colosio sin número, casi esquina Lirios, Colonia Joyas de Santa Ana, Texcoco, Estado de México, donde los días miércoles de cada semana, en el horario de 09:00 a 17:00 horas se brindará atención a la ciudadanía y a otras áreas administrativas en aspectos relacionados con la prestación del servicio de seguridad pública y/o con la celebración de sesiones del Consejo Municipal.

QUINTO PUNTO.- El Dr. Higinio Martínez Miranda, Presidente Municipal y Presidente del Consejo en uso de la palabra procede a dar por clausurada la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Seguridad Publica, siendo las 12:35 horas, y dejando fecha para la próxima sesión el día 8 de marzo de 2016, a las 16:00 horas en la sede oficial.

DR. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA
PRESIDENTE
DEL CMSP

MTRO. JORGE MANCILLA MONTELLANO
SECRETARIO TÉCNICO
DEL CMSP